

CADA DÍASU AFAN

¿DERECHO AL ABORTO?

El Tribunal Constitucional ha aprobado la ponencia por la que el derecho al aborto se declara concorde con la Constitución Española. Ante este hecho, la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española ha publicado esta nota:

“1. Defendemos la dignidad de cada persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, independientemente de su edad, raza, estado de salud.

2. Solo se podría afirmar el derecho al aborto en el caso de que el embrión o el feto no fueran nada; pero, el no nacido no es una cosa, es un ser humano. Por eso, calificar como derecho la eliminación de manera voluntaria de la vida de un ser humano inocente es siempre moralmente malo. Con esta ley, el ser humano en los primeros momentos de su existencia es un verdadero *sin papeles*, candidato a la expulsión del seno materno.

3. Queremos reiterar nuestro apoyo incondicional a las mujeres que sufren las consecuencias de un embarazo no deseado, ofreciéndoles la ayuda eficaz de la Iglesia, a través de tantos programas y asociaciones, recordándoles que la muerte del hijo que llevan en su seno nunca es la solución a sus problemas.

4. Reiteramos que con esta ley los derechos y obligaciones del padre del no nacido quedan inhibidos y censurados.

5. Recordamos que, con resoluciones como la que se acaba de aprobar, el “derecho” deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte. De este modo la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental.

6. Invitamos a los profesionales sanitarios a ejercer su derecho a la objeción de conciencia y de ciencia, ya que leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia.

7. Animamos a todos los miembros del pueblo de Dios y a todas las personas de buena voluntad a rechazar cualquier atentado contra la vida, y a seguir trabajando con valentía y creatividad por instaurar la tan necesaria cultura de la vida. Sería muy grave quedarnos de brazos cruzados pensando que ya nada se puede hacer”.

Después de trece años de silencio que ha permitido la muerte de cerca de un millón y medio de vidas humanas, la aprobación de la ponencia por parte del Tribunal Constitucional viene a avalar las disposiciones de la llamada Ley de plazos.

Ahora que se pide la supresión de la pena de muerte a los culpables, se legaliza la muerte a los inocentes. Se impone la ley del más fuerte, que decide sobre la vida del más débil. Si antes se discriminaba a las personas por razón del sexo, de la raza o de la esclavitud, se la discrimina ahora por razón de la edad. Un día se escandalizarán de nuestra barbarie.

José-Román Flecha Andrés